

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

PRESIDENTE:

D. José María Carvajal González

VOCALES:

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés.

D. Jaime Merino Fernández

En cumplimiento con la Convocatoria del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Extremadura 2025, se reúne la Comisión compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar:

ACCIÓN III. Programa de ayuda para realizar estancias breves en centros de investigación nacionales o internacionales de reconocido prestigio.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1. Elevar a definitiva la baremación de todas las solicitudes admitidas.
2. Seleccionar de forma definitiva a los 4 candidatos/as relacionados en el Anexo I del presente Acta como beneficiarios de esta Acción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:00 horas del día de la fecha.

Badajoz, a 17 de marzo de 2026.

El Presidente

ANEXO I. PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA UEX 2025 ACCION III

REF.	NOMBRE	Grado	Máster	Exped.	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a.1	4a.2	4a3	4b	4c1	4c2	4c3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	5N	CVTot.	TOTAL				
Acción III-01	Cándido Ortiz Placín	9,333	9,420	9,35	5,92	1,50	0,00	0,00	0,00	1,60	9,02	1,35	3,60	0,00	0,35	0,40	0,00	0,00	11,70	0,30	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,85	10,11	0,00	0,00	11,46	10,405
Acción III-02	Olga Tostado Calvo	9,260	9,150	9,24	4,55	1,45	0,00	0,00	1,45	1,20	8,65	1,30	2,40	0,00	0,00	0,00	0,50	3,00	3,00	3,90	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	13,00	7,80	0,10	0,03	9,12	9,179				
Acción III-03	Ana Rubio Morales	9,250	9,620	9,32	4,99	1,70	0,00	1,20	0,00	0,00	7,89	1,18	3,50	0,00	0,20	0,60	0,00	2,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,86	7,592
Acción III-04	Elena Sánchez Vargas	8,080	9,340	8,33	3,12	2,05	0,00	0,00	0,94	2,40	8,51	1,28	1,30	0,00	0,60	0,00	0,00	4,00	10,20	2,25	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,50	11,10	0,00	0,00	12,38	10,356				